



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba, 19 MAR 2009

VISTO:

El Expediente 05-08-83448, mediante el cual los Abs. Héctor Daniel Gattas y Carlos D. Aguirre elevan la propuesta para desarrollar el curso opcional Derecho, Economía y Negocios en la sociedad de la información; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable de cada del curso opcional presentado;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación y autoriza a este Decanato, atento la inminencia del inicio del primer semestre de clases, a emitir la pertinente Resolución, ad referéndum de ese Honorable Cuerpo;

Por ello y ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el curso opcional "Derecho, Economía y Negocios en la Sociedad de la Información" formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N°

1/2006 (t.o.) para ser implementados en el primer semestre del año académico 2009, cuyas características forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

Art. 2°.- Encomendar a Secretaría Académica la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por la Ord. HCD N° 1/2006 y otorgando amplia difusión de los objetivos, contenidos y metodología de la enseñanza relativos al curso opcional.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a: Secretaría Académica, a sus efectos, elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente: archívese.


Mgten. MARIA E. GÓMEZ DEL RÍO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMÓN P. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

241



Córdoba, 08/04/09

Por Res. del H.C.D. N: 114 de fecha 1 de abril de 2009, se aprueba.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



241

ANEXO I

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CRÉDITOS	CÁTEDRA/S	PROF. TITULARES	PROFESOR
Derecho, Economía y Negocios en la sociedad de la información	Polivalente	6	Economía Política	Ab. Héctor Daniel Gattas	<u>Docente Dictante:</u> Ab. Carlos Dionisio Aguirre
<p>(*) Los Adscriptos propuestos deberán cumplir tareas de colaboración como parte integrante de su formación, debiendo respetarse el régimen de incompatibilidades previstas en el Art. 22 de la Ordenanza HCD N° 5/06</p>					

Maria E. González del Río
 Mtes: MARIA E. GONZALEZ DEL RIO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ramon P. Yanzi Ferreira
 DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA